Expte. Nº 045/2017 (EE0000093568)

MODIFICACIÓN DEL ENCARGO
Mantenimiento del plan de sistemas del Fondo Español de Garantía Agraria

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA POR LA QUE SE APRUEBA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PLAN DE SISTEMAS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

Mediante Resolución de esta Presidencia de 20 de julio de 2017 se encarga a la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) la ejecución por administración de los trabajos para el **MANTENIMIENTO DEL PLAN DE SISTEMAS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA.**

El montante total previsto para la realización de los citados trabajos, ascendía a **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.922.223,98 €),** imputándose 2.045.556,79 euros a la anualidad 2017 y 876.667,19 euros a la anualidad 2018.

Según informa la Dependencia Informática, en el proceso de diseño de la encomienda de asistencia técnica, los responsables técnicos de las aplicaciones recaban de los distintos responsables funcionales las nuevas necesidades previstas para el periodo de ejecución de dicha encomienda. Estas nuevas necesidades pueden venir derivadas de cambios de reglamentación comunitaria y/o de la normativa nacional, cambios en los requisitos de las aplicaciones externas al organismo con las que las aplicaciones del FEGA se integran, adaptaciones de las aplicaciones para cubrir más eficientemente los procedimientos de trabajo de los usuarios, etc.

Asimismo, desde la Dependencia Informática se plantean proyectos y tareas que responden a un proceso de adaptación natural de evolución de la tecnología de base sobre la que se construyen y se ejecutan las aplicaciones.

A lo largo del periodo de ejecución de la encomienda, los distintos responsables van demandando nuevas necesidades o modificación de las identificadas inicialmente en las distintas reuniones de seguimiento que se mantienen en relación con las aplicaciones que les atañen.

Es por ello que se plantea la modificación de la encomienda de la asistencia técnica con el detalle que se proporciona a continuación:

CORREO ELECTRÓNICO:
contratacion@fega.es

C/ Beneficencia, 8
28071 - MADRID
TEL: 91 347 6354
FAX: 91 347 6415

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

1.1.- NUEVOS DESARROLLOS

1.1.1.-SISTEMA FINANCIERO (SFCFCW-ND-2017)

En la propuesta de modificación se propone aumentar el importe presupuestado debido a un aumento del alcance de los desarrollos previstos inicialmente. Esta modificación de alcance incluye nuevos informes a desarrollar en el sistema FEAGA/FEADER, la implementación de un módulo no previsto inicialmente de Organismo de Coordinación para la gestión de los pagos y previsiones FEGA, y el cambio de alcance en el módulo de cuenta anual, al ser necesario el desarrollo de un sistema de declaraciones on-line para los Organismos pagadores en lugar del sistema de carga de ficheros.

1.1.2.- PORTAFIRMAS (EFEPFM-ND-2017)

Se propone aumentar la partida presupuestaria en este sistema porque finalmente se ha decidido llevar a cabo la integración con los servicios de firma en servidor de la FNMT, en lugar de los servicios de SIAVAL, lo que ha motivado que sea necesario reevaluar algunas de las funcionalidades y aspectos de diseño que no podrán mantenerse de la misma manera a como estaba previsto inicialmente.

Este cambio de alternativa requiere la realización de pruebas de integración con la plataforma de la FNMT, así como la inclusión de ciertas funcionalidades.

Estas actividades quedarán recogidas en:

- Documento de Análisis.
- Plan de Pruebas de Integración.

1.1.3.- SISTEMA DE PAGOS Y PROPUESTA DE PAGOS DEL FEGA (SIPSIP-ND-2017)

El sistema finalmente no se va a finalizar este año, debido a que es necesario reevaluar el alcance tras las reuniones mantenidas con el Responsable Funcional de la aplicación. Asimismo, no se podrán abordar los interfaces con las aplicaciones de Anticipos y Garantías (SfcAyg), Promoción Alimentaria (GesPro) y Gestión medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural (GesPnd). Es por ello que se propone una modificación presupuestaria a la baja para este apartado.

Se dispondrá por lo tanto de una primera versión en pruebas que contará con los siguientes módulos:

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

Del componente SIPAFE:

- Módulo de Propuestas
- Elaboración C-104
- Elaboración Ficheros para Intervención
- Pantalla de lanzamiento de informes y desarrollo de 25 informes
- Módulo de utilidades/gestión de catálogos
- Consulta de Retenciones
- Gestión de Perfiles

Del componente GENWEB:

- Mantenimiento de Expedientes
- Carga de ficheros MIC
- Generación de pre-propuestas de pago

Con los siguientes entregables de documentación:

- Documento de Análisis
- Plan de Prueba

Y con los siguientes interfaces con otras aplicaciones:

- Control de Accesos (Concac).
- Registro Único de Identificación (ConRui).
- Gestión Documental R@udo (EfeRau).
- Portafirmas (EfePfm).
- Deudores (SgeEpa -> Deudores).

1.1.4.- PROYECTOS DE CONSULTA CON MICROSTRATEGY (CONANS-ND-2017)

Finalmente a lo largo de la ejecución de la encomienda las Subdirecciones implicadas han evaluado innecesaria la explotación de datos históricos del subsistema denominado FEGA+ (antiguas aplicaciones de Documentos contables, bienes muebles e inmuebles, etc.), luego se propone reducir el importe presupuestario en este apartado.

1.2.- DESARROLLO EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO

1.2.1.- ADAPTACIÓN A CAMBIOS REGLAMENTARIOS

1.2.1.1.- UTILIDADES (CONUTL-DE-2017)

A lo largo de la ejecución de la encomienda se ha estimado no abordar por el momento las actuaciones encaminadas al desarrollo de un interface con el módulo de la BDNS para aplicaciones de gestión, por lo que se propone eliminar del alcance esta tarea.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

1.2.1.2.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (GESPND-DE-2017)

Debido a que una de las tareas que se propone eliminar en la aplicación de gestor de salidas (EfeSal) es precisamente el desarrollo del Web Service de remisión de notificaciones desde las aplicaciones de gestión, no se podrá llevar a cabo el desarrollo del módulo de comunicaciones. Asimismo, finalmente no va haber expedientes para la sub-medida 16.6, por lo que se propone limitar el alcance de la gestión de esta sub-medida a la fase de controles administrativos.

Por otro lado, se propone añadir una serie de tareas que no estaban previstas en el alcance inicial, con objeto de mejorar la gestión documental de los expedientes así como la posibilidad de editar por pantalla los requerimientos (atributos) que se traspasan desde GesPnd a Sipafe (aplicación de pagos del FEGA) para la realización de los pagos una vez completada la gestión.

De esta manera la lista completa de tareas es la siguiente:

- Desarrollo de la gestión de las nuevas sub-medidas que se han convocado a lo largo de 2017. Estas sub-medidas son 1.1, 16.5, 16.6 y 9.1. Por tanto se está realizando el desarrollo de las mismas, siguiendo el esquema de la aplicación GesPnd ya en producción en 2016. En el caso de la sub-medida 16.6, únicamente hasta la fase de controles administrativos.

- Adaptación de las sub-medidas existentes a la convocatoria 2017. En las convocatorias de 2017 se han realizado modificaciones a las solicitudes de las sub-medidas 1.2 y 4.2 que requieren adaptaciones en la aplicación informática GesPnd.

- Integración de la captura de las solicitudes de pago registradas telemáticamente en la aplicación GesPnd.

- Integración desde la propia aplicación de toda la documentación referida a las solicitudes en el Expediente Electrónico que se construye en el Repositorio de Documentación R@udo. En lugar de crear un nuevo Expediente Electrónico sistemáticamente en el trámite de una solicitud de ayudas, se debe prever la circunstancia adicional de que se haya generado un Expediente Electrónico de forma manual en el propio gestor documental R@udo.

- Pantalla para posibilitar la modificación de los requerimientos para el pago tras el cálculo de la ayuda, en previsión de alguna casuística no contemplada en los requisitos del cálculo de ayuda de alguna de las sub-medidas (1.1, 1.2, 4.2, 9.1 y 16.5).

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

1.2.1.3.- PROMOCIÓN ALIMENTARIA (GESPRO-DE-2017)

Se propone eliminar la tarea de mejora en la integración con el Gestor Documental para permitir el envío de visados a Portafirmas ya que no está desarrollada la funcionalidad en el ámbito del Gestor Documental.

1.2.1.4.- SISTEMA LÁCTEO (LACDEC-DE-2017)

A lo largo de la ejecución de la encomienda no se ha visto finalmente prioritario abordar la tarea de adecuación de los criterios de riesgo de los planes de control de entregas de leche de vaca, cabra y oveja a la nueva circular de controles, así como el desarrollo del módulo de Plan de Controles de Leche Envasada.

Sin embargo, hay otras tareas que se han priorizado y que se propone realizar:

- Revisión de las validaciones de los datos de contratos y entregas de leche de vaca oveja y cabra para evitar inconsistencias entre ellas, así como el diseño y descarga de cuadros de estratificación y control de precios.

- Surge asimismo en este periodo la necesidad de implementación de los procesos de subrogación y prórrogas de contratos, que afectan de forma notoria tanto a los propios contratos como a las declaraciones de leche de vaca, oveja y cabra.

1.2.1.5.- REDABAL (SCORDB-DE-2017)

Se propone eliminar la tarea de integración con el sistema informático de la UAFSE, para el envío de información relativa a la ejecución del Plan de Ayudas 2017/2018.

En cuanto a la tarea de mejora de la herramienta de carga de ficheros de beneficiarios y detección de duplicidades, finalmente no se han definido nuevos requisitos para la detección de duplicidades, por lo que únicamente se propone modificar el proceso de carga para admitir nuevos formatos de ficheros Excel.

Surge, por otra parte, la necesidad del desarrollo de un módulo público donde las entidades benéficas puedan validar los ficheros de beneficiarios antes de enviarlos a las unidades de control, y dónde se pongan a disposición plantillas en formato PDF para gestiones externas a la aplicación pero relacionadas con el Plan de Ayudas.

Por lo tanto la lista definitiva de tareas propuesta sería:

- Adaptaciones como consecuencia de la publicación del Plan de Ayudas 2017/2018: Se realizarán las modificaciones a la aplicación informática que surjan como consecuencia de la publicación del Plan de Controles 2017/2018.

- Posibilidad de elaboración de actas de control por meses: Creación de un proceso de generación automática de las actas de control de forma masiva para periodos de tiempo.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

- Mejora en la herramienta de carga de ficheros para permitir la carga de archivos en sus diferentes versiones de Excel.

- Desarrollo de un módulo público donde las entidades benéficas puedan validar los ficheros de beneficiarios antes de enviarlos a las unidades de control, y dónde se pongan a disposición plantillas en formato PDF para gestiones externas a la aplicación pero relacionadas con el Plan de Ayudas

1.2.2.- NUEVAS NECESIDADES FUNCIONALES

1.2.2.1.- CONTROL DE ACCESOS (CONCAC-DE-2017)

Respecto a las tareas previstas, ha habido algún cambio debido a solicitudes pedidas por los usuarios que detallamos a continuación:

- Finalmente no se abordará el apartado de mejoras para permitir el acceso a aplicaciones mediante Cl@ve: La aplicación deber permitir la autenticación en las aplicaciones externas mediante Cl@ve, en paralelo al acceso usuario/password.

- En relación con el apartado de mejoras para la correcta visualización en dispositivos móviles, se va a realizar el análisis de las mejoras a desarrollar.

- Implementación de mejoras en la seguridad tras el cierre del PTR: En el informe final del proyecto PTR-2013-6 de mejora en el Control de Accesos del FEGA se han indicado nuevas acciones para la mejora de la seguridad tales como: despliegue de todas las aplicaciones por protocolo seguro https, mejora en la información que proporciona las cookies y control sobre la información que se mostraba a la hora del cambio de idioma en el navegador del usuario.

- Debido a la demanda por parte de los usuarios de realizar varias mejoras con objetivo de mejorar la usabilidad se solicita la realización de las siguientes actuaciones:

  - Mejora y optimización en la funcionalidad de asignación de perfiles
  - Permitir el mantenimiento de avisos por paradas de servicios en el escritorio del Control de Accesos
  - Adaptación sobre cómo operan algunos usuarios del Portal de Comunidades Autónomas respecto al olvido de contraseña.

El resto de las tareas se mantienen sin modificación alguna.

1.2.2.2.- PORTAFIRMAS Y PLATAFORMA DE FIRMA (EFEPFM-DE-2017)

La tarea de estudio e implementación de un CSV normalizado se lleva a cabo junto con la misma tarea de R@udo para poder abordar todo su alcance adecuadamente.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

Por otro lado, se ha visto la necesidad de abordar otras tareas adicionales a nivel de Portafirmas que se añaden a la lista de acciones propuestas, como son la no protección de documentos originales una vez firmados, la selección opcional de almacenamiento en R@udo de los documentos anexos a un documento que se ha puesto a la firma, el upgrade y utilización del algoritmo SHA2 en proceso de firma electrónica y la adaptación de la plataforma de firma digital PDIGIT de la firma 1.9 de la AGE.

De esa manera, la lista completa de tareas a realizar es la siguiente:

- Adaptación al DNI 3.0. Con el fin de disponer de un plan de contingencia para la firma de documentos administrativos por caducidad o revocación del certificado de empleado público correspondiente, se ha detectado la necesidad de adaptar la plataforma digital para que soporte el certificado del nuevo DNI 3.0.

- Desarrollo de servicio de Notificaciones desde Portafirmas a las aplicaciones de gestión. El proyecto Portafirmas históricamente disponía de un interface basado en funciones de integración PL para el resto de aplicaciones. En una primera fase han sido migradas a Servicios Web las funciones de integración invocadas por parte de las aplicaciones de gestión que remiten documentos a la firma, quedando pendiente de migración el servicio de Notificaciones desde Portafirmas a dichas aplicaciones.

- No protección de documentos originales tras su firma electrónica.

- Posibilidad de seleccionar el almacenado en R@udo de los documentos anexos que acompañan al documento principal que se ha puesto a la firma.

- Upgrade del algoritmo HASH de firma electrónica a SHA2.

- Adaptación a la política de firma de la AGE 1.9.

1.2.2.3.- RAUDO (EFERAU-DE-2017)

No se ve posible abordar determinadas tareas previstas principalmente por la necesidad de priorizar otras actuaciones en la aplicación:

- No es posible implementar la integración del Gestor Documental con el módulo de visados de Portafirmas, debido a que la nueva aplicación java de portafirmas que incorporará la funcionalidad de visado todavía está en desarrollo en esta misma encomienda.

- Se va a llevar a cabo el análisis de integración con CSV Broker, sin embargo no es prioritario abordar la implementación de la integración, ya que además es conveniente que haya finalizado la implementación del CSV.

- Asimismo, se llevará el estudio pero no la implementación del OCR.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

- Como se ha comentado anteriormente, la tarea de implementación del CSV se lleva a cabo en un esfuerzo conjunto con Portafirmas.

- No se ha priorizado las mejoras funcionales de “Mejoras en la gestión de los históricos” y las “Mejoras para homogeneizar la gestión de permisos sobre expedientes y documentos”.

En su lugar, se pretenden llevar a cabo actuaciones con respecto a:

- Mejoras en la incorporación de documentos provenientes de asientos del registro de entrada/salida del FEGA (SIGM).

- Mejoras sobre la obligatoriedad de informar el expediente electrónico asociado en todos los documentos.

- Nueva utilidad para el archivado masivo de documentos en R@udo.

- Implementación del borrado de un documento en el índice Lucene que sirva de base para las búsquedas de documentos en R@udo. Hasta ahora no se permite el borrado, solamente se añaden entradas de documentos al índice.

Por lo tanto la lista de tareas a llevar a cabo es:

- Integración del Gestor Documental con los Web Services de Portafirmas en sustitución de la funciones de integración. El gestor documental es un componente de R@udo que permite la integración con las aplicaciones de gestión. Tras la migración de las funciones de integración de Portafirmas por servicios web se debe acometer en el Gestor Documental la correspondiente sustitución.

- Modificaciones asociadas a la implantación del ENI e INSIDE. Será necesario continuar implementando mejoras en la aplicación relacionadas con el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad así como para la integración con el sistema INSIDE para la generación y recepción de documentos y expedientes en formato ENI por parte del organismo.

- Integración con la Carpeta Ciudadana. La Carpeta Ciudadana es un sistema de la Administración General del Estado habilitada para el uso por parte de los distintos organismos públicos para lo cual es necesario realizar la correspondiente integración con ésta en base al documento de estudio ya existente.

- Análisis de integración con CSV Broker. El CSV Broker es un sistema de la Administración General del Estado habilitado para el uso por parte de los distintos organismos públicos para lo cual es necesario realizar un estudio de análisis.

- Derivados de los cursos de formación impartidos en el organismo se han detectado una serie de mejoras funcionales que habría que abordar:

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

- Mejoras en la gestión de expedientes
- Mejora general para permitir trabajar a nivel de bloques
- Otras mejoras en la funcionalidad e interface de usuario

• Estudio de utilidades para la generación de documentos PDF en texto editable (OCR).

• Análisis e implementación de un CSV en tarea conjunta con Portafirmas.

• Mejoras en la incorporación de documentos provenientes del registro de Entrada/Salida del FEGA SIGM.

• Mejoras sobre la obligatoriedad de informar el expediente electrónico asociado en todos los documentos.

• Nueva utilidad para el archivado masivo de documentos en R@udo.

• Implementación del borrado de un documento en el índice Lucene.

1.2.2.4.- GESTOR DE SALIDAS (EFESAL-DE-2017)

El gestor de Salidas ha comenzado a tener un uso más intensivo en estos últimos meses, y es por ello que han surgido nuevas necesidades funcionales para adaptar la aplicación totalmente a las necesidades de los usuarios. Asimismo, una vez analizado el impacto a la Ley 39/2015, se ha visto la necesidad de adecuar determinados aspectos de la aplicación de gestión de salidas. Es por ello que no se ha considerado prioritario abordar:

• Mejoras relativas al uso de un servicio de generación de evidencias de la recepción de correos electrónicos informando de la existencia de notificaciones en la sede del FEGA por parte de los interesados.

• Integración con el Registro de Apoderamientos. Será necesario el análisis y posterior implementación para la integración con el Registro de Apoderamientos que permita a la aplicación el control para hacer constar y gestionar las representaciones que los interesados otorguen a terceros, con el fin de que éstos puedan actuar en su nombre de forma electrónica ante el organismo.

• Desarrollo de un interface vía Web Service para aplicaciones de gestión. Se hace necesario el desarrollo de un interface que permita a las aplicaciones de gestión enviar las correspondientes notificaciones de forma automatizada.

Siendo como contrapartida necesaria la introducción de nuevas tareas, que finalmente conforman la siguiente lista:

• Desarrollo de nuevo tipo de comunicación: certificado con acuse de recibo.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

• Integración con Notific@. Notific@ es un sistema de la Administración General del Estado habilitada para el uso por parte de los distintos organismos públicos para lo cual es necesario realizar la correspondiente integración en base al documento de estudio ya existente. Esta implementación complementaría a la actualmente disponible de Notificaciones Electrónicas en la Sede del organismo.

• Adaptación de la aplicación EfeSal a la ley 39/2015 sobre práctica de las notificaciones en papel. A continuación se enumeran los artículos de la ley que afectan a la aplicación:

- Artículo 42.1 Las notificaciones practicadas en papel deberá ser puestas a disposición del interesado en la sede electrónica, para que pueda acceder al contenido de forma voluntaria.
- Artículo 41.6 Aunque las notificaciones se practiquen en papel, se deberá avisar al interesado a su correo electrónico (o dispositivo electrónico) de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica.
- Artículo 41.7 Si el interesado es notificado por distintas vías (electrónica y papel), se tomará como fecha de notificación la de aquella que se hubiera producido en primer lugar.
- En este artículo, es necesario estudiar el tema de los plazos de las notificaciones. La ley dice que para una notificación electrónica son 10 días naturales (Artículo 43.2). Sin embargo las notificaciones en papel son 10 días también, pero días hábiles (los sábados no computan en la ley 39/2015).
- Artículo 42.3 Cuando el interesado que ha recibido una notificación en papel, decidiese acceder a esta en la sede electrónica, la aplicación EfeSal debe ofrecer la posibilidad al interesado de que el resto de notificaciones se puedan realizar a través de medios electrónicos.

• Mejora referente al Acuse de Recibo de Notificaciones Manuales (papel rosa). De esta manera, permitir que el Gestor pueda adjuntar desde EfeSal el acuse de recibo (“papel rosa”) de las notificaciones manuales que se almacenará automáticamente en el EE en R@udo.

• Mejora en la parte de impresión de salidas, desarrollo de dos nuevas pantallas para la gestión de los envíos manuales que faciliten la labor de los responsables en Registro General y en Cartería.

- Envíos Pendientes. Solo se visualizarán los envíos pendientes de gestión por parte de los Gestores.
- Consulta de envíos. Se visualizarán todos los envíos, permitiendo la búsqueda por diferentes criterios.

• Nueva funcionalidad en EfeSal que permita llevar a cabo el alta de un nuevo envío a partir de los datos introducidos en otro envío ya realizado. En el menú de Consultar envíos/salidas, se incluirá un botón de "Copiar Envío", que tras

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

seleccionar el envío requerido de la lista de envíos, se abra un nuevo registro con todos los campos rellenos a partir del envío seleccionado.

- Estudio de integración con el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA).

1.2.2.5.- TR@MITA (RHHTRA-DE-2017)

A lo largo de la ejecución de la encomienda se ha visto la necesidad de abordar cambios para mejorar la usabilidad de la aplicación.

Por lo tanto la lista propuesta de tareas es la siguiente:

- Mejoras en el acceso a tareas pendientes
- Mejora en la eliminación de documentos para su compulsa
- Mejora en la contabilización de días laborables
- Anulación del envío de justificantes a Portafirmas
- Posibilidad de visualizar el código de expediente de R@udo asociado a cada orden de comisión.
- Posibilidad de anular las órdenes de comisiones de gastos.
- Integración de la aplicación Tramita con portafirmas a través de los Web Services, en lugar de los procedimientos de integración en tecnología PL.

1.2.2.6.- ANTICIPOS Y GARANTÍAS (SCFAYG-DE-2017)

No es posible abordar la tarea de visado de ficha de control debido a que esa funcionalidad no está implementada en el gestor documental. Sin embargo se ha visto necesario implementar la firma de la nota interior remisión de devoluciones. Es por ello que la lista propuesta de tareas a realizar es la siguiente:

- Prescripción de Garantías de forma masiva: desarrollo de una pantalla que presente las garantías que se encuentren en estado pendiente de prescribir, sobre las cuales se podrán marcar aquellas que se desee y de esta forma ejecutar el proceso de prescripción de forma masiva.
- Desarrollo de pantallas de alertas de Garantías y Anticipos: en la pantalla de inicio de la aplicación, mostrar, por una parte las tareas pendientes de realizar por parte del usuario, como por ejemplo prescripciones, devoluciones, validaciones y envíos a SGEF. Por otra parte, tras seleccionar la garantía/lote se mostrará el tiempo restante para realizar alguna de las acciones mencionadas.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

- Implementación de la firma de la nota interior de remisión de devoluciones.

- Modificación de etiquetas en pantallas y modelos de los módulos de Ingresos en Efectivo y Devolución en Efectivo.

- Establecimiento de un control que bloquee el envié de un ingreso o devolución hasta que la Unidad Tramitadora haya generado la Nota Interior.

- Mejoras de los métodos de búsqueda en la pantalla de garantías.

1.2.2.7.- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (SGEEPA-DE-2017)

No es posible abordar las tareas de mejora en el tratamiento de distintos expedientes asociados a un mismo recurso o bien de distintos recursos asociados a un mismo expediente, como tampoco la mejora en la integración con el Gestor Documental para permitir el envío de visados a Portafirmas. Será sin embargo necesario realizar una serie de mejoras encaminadas a mejorar la trazabilidad y la auditoría del registro de deudas.

Por lo tanto la lista completa de tareas propuesta es la siguiente:

- Se han detectado mejoras en la funcionalidad e interface de usuario tales como:
  - Mejora en el interface con Registro Único de Identificación.
  - Aumento del tiempo de sesión inactiva.

- Creación de informe con trazas de las modificaciones llevadas a cabo en la parte de la aplicación que gestiona los deudores del FEGA.

- Inclusión de atributos que reflejen claramente cuando una compensación ha sido realizado por otro Organismo Pagador y no por el propio FEGA. De esta manera, se da cumplimiento a las recomendaciones reseñadas dadas por Auditoría.

- Migración a java del formulario de recursos que hay en la sede electrónica del FEGA.

1.2.2.8.-TESORERÍA E IMPUESTOS (SGFCTI-DE-2017)

Han surgido otras necesidades en cuanto a la necesidad de reflejar otro tipo de IVA en las facturas emitidas y la incorporación a los informes de los ingresos por formalización.

De esta manera, la lista completa de tareas es la siguiente:

- Mejoras en la integración Gestor Documental, posibilitando el visado y la inclusión en el expediente de otros documentos.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

- Carga ficheros gastos y pagos: con el objetivo de poder incluir pagos en el listado de balance extrapresupuestario, se posibilitará la carga de los gastos y pagos exportados de la aplicación Sorolla, de la misma forma que se hace con los descuentos.

- Integración con el sistema SIC3, este sistema que pertenece a la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado), hasta ahora no permitía hacer una gestión de ingresos. Ya se tiene un primer documento de integración con el mismo, con lo que habrá que analizarlo y hacer las adaptaciones necesarias en esta aplicación para su futura integración.

- Añadir al sistema un nuevo tipo de IVA para facturas emitidas.

- Incorporación en el informe de registro de ingresos de formalización.

1.2.3.- ADAPTACIONES DE ARQUITECTURA, INFRAESTRUCTURA Y OTROS CAMBIOS NO FUNCIONALES

Están previstas que se lleven a cabo a lo largo de esta encomienda todas las tareas recogidas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que en el caso de mejora de la seguridad de las aplicaciones el alcance inicial se ha visto impactado por las múltiples alertas que el CCN ha ido remitiendo a lo largo del año 2017 con respecto a las vulnerabilidades detectadas en distintas versiones de la librería Struts, y que han impactado en diversas aplicaciones del FEGA, que han debido de ser actualizadas de manera inmediata.

Adicionalmente ha sido necesario realizar la adaptación de las plantillas y las cabeceras de las aplicaciones a la Ley 40/2015, de Regimen Jurídico del Sector Público.

De esta manera la lista completa de tareas es la siguiente:

- Mejora en la Seguridad de las aplicaciones (ConCon-DA-2017-001)
  Es necesario continuar con el plan de adaptación continua de las aplicaciones a las medidas de seguridad inventariadas en el catálogo común de requisitos generales del FEGA.

- Actividades de Elementos Comunes(ConCon-DA-2017-002).
  Se habrán de abordar actividades acordadas en el Comité de Elementos Comunes relacionadas con desarrollo: librerías comunes de desarrollo, componentes comunes a todas las aplicaciones, tales como:

  - Mantenimiento de componentes Java del esquema COMUN.
  - Mejoras en los Arquetipos, aplicaciones y web services, para JDK 1.8
  - Monitorización de tareas quartz.
  - Acciones vista compatibilidad del dominio fega.dom.

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

- Mejora en la rutina de disociación del CIF/NIF/NIE (ConCon-DE-2017-001).

Se ha detectado la necesidad de mejorar la rutina de disociación del CIF/NIF/NIE que permita trabajar con datos disociados y unívocos en los entornos de pruebas.

- Migración aplicaciones de Glassfish a WildFly (ConCon-DA-2017-003).

Es necesario abordar la adaptación de las aplicaciones que actualmente se ejecutan en el servidor Glassfish para su migración al nuevo servidor de aplicaciones WildFly en la nueva arquitectura de Sistemas del organismo.

- Mejora en la integración con Control de Accesos: integración del cliente CAS y sustitución de funciones de integración por web services. (ConCon-DA-2017-004).

Tras la instalación en Producción del nuevo Control de Accesos es necesaria la integración del cliente CAS en las distintas aplicaciones Java desarrolladas en la anterior arquitectura así como la sustitución en la integración de las funciones de integración por web services.

- Migración a Jasper de Reports Aplicaciones internas (ConCon-DA-2017-005)

Con el fin de prescindir de la arquitectura de Reports Server en la Intranet del organismo se deben migrar a Jasper los reports correspondientes a aplicaciones ejecutadas en dicho entorno tales como R@udo y SIAU.

- Adaptación plantillas y cabeceras a Ley 40: Nueva nomenclatura del organismo.

2.- PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN

Dado los cambios propuestos en la lista de tareas anteriormente expuesta, se proponen los siguientes cambios presupuestarios en relación a los inicialmente aprobados:

El presupuesto modificado de la encomienda sería:

Tipo Mantenimiento	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Diferencia
CORRECTIVO	110.483,10	110.483,10	0,00
EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO	1.677.584,31	1.594.923,38	-82.660,93
NUEVOS DESARROLLOS	591.862,40	615.105,49	23.243,09
SOPORTE	542.294,17	542.294,17	0,00
	2.922.223,98	**2.862.806,14**	**-59.417,84**

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

Y con el desglose por tipo de tarea, el presupuesto modificado de la encomienda quedaría:

Tipo Mantenimiento		Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Diferencia
CORRECTIVO		**110.483,10**	**110.483,10**	**0,00**
EVOLUTIVO Y ADAPTATIVO		**1.677.584,31**	**1.594.923,38**	**-82.660,93**
	Cambios Reglamentarios	850.161,65	759.693,04	-90.468,61
	Nuevas Necesidades Funcionales	644.697,92	630.648,75	-14.049,17
	Adaptaciones de Arquitectura	182.724,74	204.581,59	21.856,85
NUEVOS DESARROLLOS		**591.862,40**	**615.105,49**	**23.243,09**
	Sistema Financiero	207.584,50	288.621,96	81.037,46
	Portafirmas	58.561,90	101.686,77	43.124,87
	Sistema de pagos y propuesta de pagos del FEGA	186.527,50	127.030,31	-59.497,19
	Proyectos de consulta de Microstrategy	139.188,50	97.766,45	-41.422,05
SOPORTE		**542.294,17**	**542.294,17**	**0,00**
		2.922.223,98	**2.862.806,14**	**-59.417,84**

Y por anualidad:

Tipo Mantenimiento	Total	Anualidad 2017	Anualidad 2018
Correctivo	110.483,10	57.451,21	53.031,89
Evolutivo y Adaptativo	1.594.923,38	906.068,99	688.854,39
Nuevos Desarrollos	615.105,49	387.999,51	227.105,98
Soporte	542.294,17	281.992,93	260.301,24
Importe	**2.862.806,14**	**1.633.512,64**	**1.229.293,50**

Y el desglose modificado por perfil, horas y tareas:

CodPrecio	Cantidad	Unidades	Descripción	Precio	Total (€)
Apartado 4.3.1 - Correctivo					
CS	110,00	hr	CONSULTOR	53,11	5.842,10
JP	300,00	hr	JEFE PROYECTO	48,39	14.517,00
AN	700,00	hr	ANALISTA	41,39	28.973,00
AP	1.100,00	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	33.803,00
PG	1.200,00	hr	PROGRAMADOR	22,79	27.348,00

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

Total Apartado 4.3.1					**110.483,10**
CodPrecio	**Cantidad**	**Unidades**	**Descripción**	**Precio**	**Total (€)**
Apartado 4.2 - Evolutivo y Adaptativo					
Apartado 4.2.1 - Cambios Reglamentarios					
CS	542,88	hr	CONSULTOR	53,11	28.832,36
JP	1.291,43	hr	JEFE PROYECTO	48,39	62.492,30
AN	3.638,59	hr	ANALISTA	41,39	150.601,24
AP	8.015,14	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	246.305,25
PG	8.456,50	hr	PROGRAMADOR	22,79	192.723,64
TS10	475,00	hr	TITULADO SUPERIOR MAS DE 10 AÑOS	42,73	20.296,75
TS35	1.850,00	hr	TITULADO SUPERIOR 3 A 5 AÑOS	31,59	58.441,50
Total Apartado 4.2.1					**759.693,04**
Apartado 4.2.2 - Nuevas Necesidades Funcionales					
CS	582,03	hr	CONSULTOR	53,11	30.911,61
JP	1.234,50	hr	JEFE PROYECTO	48,39	59.737,46
AN	3.375,80	hr	ANALISTA	41,39	139.724,36
AP	6.162,71	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	189.380,08
PG	9.253,85	hr	PROGRAMADOR	22,79	210.895,24
Total Apartado 4.2.2					**630.648,75**
Apartado 4.2.3 - Adaptaciones de Arquitectura					
CS	198,17	hr	CONSULTOR	53,11	10.524,81
JP	456,80	hr	JEFE PROYECTO	48,39	22.104,55
AN	1.808,18	hr	ANALISTA	41,39	74.840,57
AP	2.172,06	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	66.747,40
PG	1.332,35	hr	PROGRAMADOR	22,79	30.364,26
Total Apartado 4.2.3					**204.581,59**
Total Apartado 4.2					**1.594.922,85**

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

CodPrecio	Cantidad	Unidades	Descripción	Precio	Total (€)
Apartado 4.1 - Nuevos Desarrollos					
Apartado 4.1.1 - Sistema Financiero					
CS	69,52	hr	CONSULTOR	53,11	3.692,21
JP	139,04	hr	JEFE PROYECTO	48,39	6.728,15
AN	2.363,65	hr	ANALISTA	41,39	97.831,47
AP	2.363,65	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	72.634,96
PG	4.727,30	hr	PROGRAMADOR	22,79	107.735,17
Total Apartado 4.1.1					**288.621,96**
Apartado 4.1.2 - Portafirmas					
CS	104,18	hr	CONSULTOR	53,11	5.533,00
JP	208,37	hr	JEFE PROYECTO	48,39	10.083,02
AN	607,74	hr	ANALISTA	41,39	25.154,36
AP	694,56	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	21.343,83
PG	1.736,40	hr	PROGRAMADOR	22,79	39.572,56
Total Apartado 4.1.2					**101.686,77**
Apartado 4.1.3 - Sistema de Pagos y Propuesta de Pagos del FEGA					
CS	68,10	hr	CONSULTOR	53,11	3.616,79
JP	238,36	hr	JEFE PROYECTO	48,39	11.534,24
AN	681,03	hr	ANALISTA	41,39	28.187,83
AP	1.157,75	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	35.577,66
PG	2.111,18	hr	PROGRAMADOR	22,79	48.113,79
Total Apartado 4.1.3					**127.030,31**
Apartado 4.1.4 - Proyectos de consulta de Microstrategy					
CS	158,04	hr	CONSULTOR	53,11	8.393,50
JP	333,64	hr	JEFE PROYECTO	48,39	16.144,84
AN	140,48	hr	ANALISTA	41,39	5.814,47
AP	526,80	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	16.188,56
PG	2.247,70	hr	PROGRAMADOR	22,79	51.225,08
Total Apartado 4.1.4					**97.766,45**
Total Apartado 4.1					**615.105,49**

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

CodPrecio	Cantidad	Unidades	Descripción	Precio	Total (€)
Apartado 4.3.2 - Soporte					
CS	264,00	hr	CONSULTOR	53,11	14.021,04
JP	828,00	hr	JEFE PROYECTO	48,39	40.066,92
AN	2.030,00	hr	ANALISTA	41,39	84.021,70
AP	1.500,00	hr	ANALISTA PROGRAMADOR	30,73	46.095,00
PG	805,00	hr	PROGRAMADOR	22,79	18.345,95
CSE	86,00	hr	CONSULTOR SENIOR ESPECIALISTA	53,11	4.567,46
TS10	2.534,00	hr	TITULADO SUPERIOR MAS DE 10 AÑOS	42,73	108.277,82
TS35	6.012,00	hr	TITULADO SUPERIOR 3 A 5 AÑOS	31,59	189.919,08
TS13	1.284,00	hr	TITULADO SUPERIOR 1 A 3 AÑOS	28,80	36.979,20
Total Apartado 4.3.2					**542.294,17**

Por otro lado el presupuesto modificado de la encomienda unificado, desglosado por perfil, tarea e importe quedaría:

Tipo de Mantenimiento	Tarea	CS	JP	AN	AP	P	CSE	TitSup>10	TitSup5-10	TitSup3-5	TitSup1-3	Total
Evolutivo y Adaptativo	Cambios Reglamentarios	28.832,36	62.492,30	150.601,24	246.305,25	192.723,64	0	20.296,75	0	58.441,50	0	759.693,04
Evolutivo y Adaptativo	Nuevas Necesidades Funcionales	30.911,61	59.737,46	139.724,36	189.380,08	210.895,24	0	0	0	0	0	630.648,75
Evolutivo y Adaptativo	Adaptaciones de Arquitectura	10.524,81	22.104,55	74.840,57	66.747,40	30.364,26	0	0	0	0	0	204.581,59
Nuevos Desarrollo	Sistema Financiero	3.692,21	6.728,15	97.831,47	72.634,96	107.735,17	0	0	0	0	0	288.621,96
Nuevos Desarrollo	Portafirmas	5.533,00	10.083,02	25.154,36	21.343,83	39.572,56	0	0	0	0	0	101.686,77
Nuevos Desarrollo	Sistema de pagos y propuesta de pagos del FEGA	3.616,79	11.534,24	28.187,83	35.577,66	48.113,79	0	0	0	0	0	127.030,31
Nuevos Desarrollo	Proyectos de consulta de MicroStrategy	8.393,50	16.144,84	5.814,47	16.188,56	51.225,08	0	0	0	0	0	97.766,45
Correctivo	Mantenimiento correctivo	5.842,10	14.517,00	28.973,00	33.803,00	27.348,00	0	0	0	0	0	110.483,10
Soporte	Soporte	14.021,04	40.066,92	84.021,70	46.095,00	18.345,95	4.567,46	108.277,82	0	189.919,08	36.979,20	542.294,17
	Importe ejecución material	**111.367,42**	**243.408,48**	**635.149,00**	**728.075,74**	**726.323,69**	**4.567,46**	**128.574,57**	**0,00**	**248.360,58**	**36.979,20**	**2.862.806,14**

En consecuencia, de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General, esta Presidencia

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública

R E S U E L V E

Modificar el encargo de 20 de julio de 2017, efectuado a la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la ejecución por administración **DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PLAN DE SISTEMAS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA,** en los términos propuestos por la Secretaría General, ejecutándose los trabajos referidos anteriormente, disminuyendo el presupuesto para 2017 en la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS, Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (412.044,15 €), e incrementándolo en TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS, Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (352.626,31€) para la anualidad de 2018, siendo por tanto el presupuesto total para la ejecución de los trabajos, de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS, Y CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (2.862.806,14 euros).**

EL PRESIDENTE
Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo

Código documento 961103232049237381
Validación en www.sede.fega.gob.es
Visado por: Lopez Rodriguez, Asuncion Fecha: 22/02/18
Firmado por: RIESGO PABLO MIGUEL ANGEL Fecha: 22/02/2018 14:56:33 Emitido por: AC Administración Pública